



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

BANDO

**PABLO SANZ PÉREZ, ALCALDE- PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)
HACE SABER**

LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, PUBLICADA EN EL B.O.P. DE GUADALAJARA DE 24 DE JUNIO DE 2.002, EN SU ARTÍCULO 14, OBLIGA A LOS PROPIETARIOS O RESPONSABLES DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA A LIMPIAR Y RETIRAR LOS EXCREMENTOS QUE PRODUZCAN LOS ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA.

LA CITADA ORDENANZA, EN SU ARTÍCULO 30.J, TIPIFICA COMO INFRACCIÓN NO CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DESCRITA Y LA SANCIONA CON UNA MULTA DE 30 €.

A TAL FIN, HE DADO ÓRDENES A LA POLICÍA MUNICIPAL PARA QUE HAGA CUMPLIR ESTA ORDENANZA Y SANCIONE CON TODO RIGOR A LOS INFRACTORES.

EL PERRO PUEDE SER EL MEJOR AMIGO DEL HOMBRE, PERO SU EXCREMENTO NO ES NADA AGRADABLE DE VER Y MUCHO MENOS DE PISAR. ADEMÁS, CUANDO USTED DEJA SUS EXCREMENTOS SIN LIMPIAR, TAMBIÉN ES UNA AMENAZA GRAVE PARA NUESTRA SALUD. ASUMA SU RESPONSABILIDAD Y LIMPIE LOS EXCREMENTOS DE SU PERRO, NO HAY NINGUNA EXCUSA PARA NO HACERLO.

PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO, TODOS LOS PROPIETARIOS DE PERROS QUE ASÍ LOS DESEEN, PUEDEN ACERCARSE AL AYUNTAMIENTO Y RETIRAR GRATUITAMENTE UN RECOGEDOR DE EXCREMENTOS DE PERROS

En El Casar a 20 de junio de 2.011

EL ALCALDE

